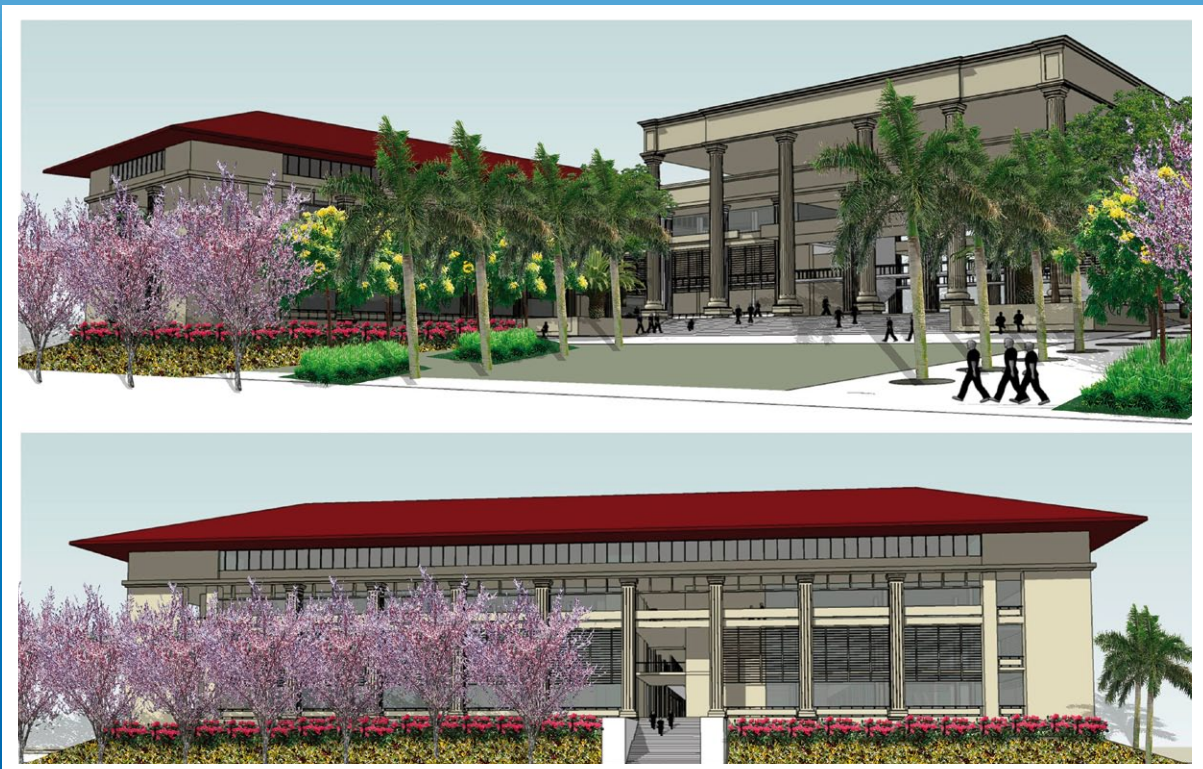


República de Panamá



Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014

INSTRUCTIVO DE MESA DE VOTACIÓN



PRESENTACIÓN

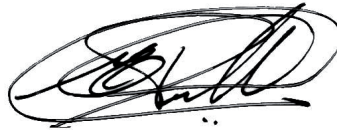
LA LECTURA Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTRUCTIVO PASO A PASO Y CON DETENIMIENTO, ES NECESARIA PARA CUMPLIR FIELMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LA LEY ELECTORAL HA ENCOMENDADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA.

Estimado(a) Jurado de Mesa:

El Tribunal Electoral desea agradecerte profundamente tu decisión de servir a la Patria en una fecha tan importante como son las elecciones generales del 4 de mayo de 2014, día en que los ciudadanos nos abocamos, una vez más, a consolidar nuestra democracia.

Para ello, te entregamos el instructivo, que te permitirá desempeñarte con seguridad y eficiencia.

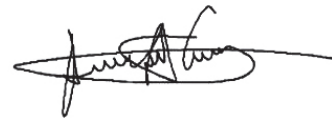
Te agradecemos, una vez más, tu valiosa cooperación, recordándote que la Patria es patrimonio de todos y todos somos parte de la gran familia panameña.



ERASMO PINILLA C.
Magistrado Presidente



EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado Vicepresidente



HERIBERTO ARAÚZ
Magistrado Vocal

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 1 |
| INSTRUCCIONES GENERALES | 2 |
| INTERPRETACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE ESTE INSTRUCTIVO | 3 |
| | |
| 1. INSTALACIÓN DE LA MESA DE VOTACIÓN | 4 |
| 1.1 Integración de la Mesa de votación | 4 |
| 1.2 ¿Cuándo se debe instalar la Mesa de votación? | 4 |
| 1.3 Materiales que se requieren en la Mesa de votación: | 5 |
| 1.3.1 Materiales indispensables | 5 |
| 1.3.1.1 ¿Que se entiende por Padrón Electoral? | 5 |
| 1.3.1.2 Características del Padrón Electoral | 5 |
| 1.3.2 Materiales adicionales | 7 |
| 1.4 Funciones de los miembros de la Mesa en la instalación | 9 |
| 1.4.1 Vocal | 9 |
| 1.4.2 Suplente Común | 9 |
| 1.4.3 Secretario | 10 |
| 1.4.4 Presidente | 11 |
| | |
| 2. NORMAS GENERALES DEL PROCESO DE VOTACIÓN | 12 |
| 2.1 Quiénes pueden votar en una mesa distinta..... | 12 |
| 2.2 Requisitos para poder votar | 13 |
| 2.3 ¿Quiénes tienen prioridad para votar?..... | 13 |
| | |
| 3. EL PROCESO DE VOTACIÓN | 14 |
| 3.1 Inicio de la votación: 7:00 a.m. | 14 |
| 3.2 Ejercicio del voto | 15 |
| 3.3 Cierre de la votación | 17 |
| | |
| 4. VALIDEZ DEL VOTO para el cargo de Presidente, Diputado en circuito uninominal, Alcalde y Representante | 18 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 4.1 | El Voto será Válido | 18 |
| 4.2 | Voto en Blanco | 20 |
| 4.3 | Voto Nulo | 20 |
| UBICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DURANTE EL ESCRUTINIO | | 21 |
| 5. | PROCESO DE ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE..... | 22 |
| 5.1 | Normas generales previas al proceso de escrutinio | 22 |
| 5.2 | El Escrutinio | 23 |
| 5.3 | Se inicia el escrutinio de los votos | 25 |
| 6. | CIERRE DEL ACTA | 27 |
| 6.1 | Recolección de firmas | 27 |
| 6.2 | Certificación del contenido del Acta | 28 |
| 7. | CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS DE PRESIDENTE | 28 |
| 8. | PROCESO DE ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE DIPUTADO en circuito plurinominal..... | 29 |
| 8.1 | Normas generales para el escrutinio | 29 |
| 8.2 | Validez del voto para el cargo de Diputado en circuito plurinominal | 31 |
| 8.2.1 | El Voto será Válido | 31 |
| 8.2.2 | El Voto en Blanco | 32 |
| 8.2.3 | Voto Nulo | 32 |
| 8.3 | Se inicia el escrutinio de los votos..... | 33 |
| 9. | CIERRE DEL ACTA | 36 |
| 9.1 | Recolección de firmas | 36 |
| 9.2 | Certificación del contenido del Acta | 37 |
| 10. | CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS DE DIPUTADO, ALCALDE Y REPRESENTANTE..... | 37 |

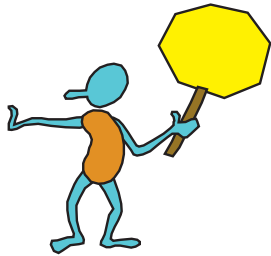
| | |
|--|-----------|
| 12. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DE MESA | 38 |
| 13. FUERO PENAL ELECTORAL | 39 |
| 14. SANCIONES A LA QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES | 39 |
| FORMATO BORRADOR DEL PUNTO 4 Y 5 DEL ACTA | |
| - PRESIDENTE | 40 |
| - DIPUTADO | 41 |
| - ALCALDE | 42 |
| - REPRESENTANTE | 43 |

INSTRUCCIONES GENERALES

Te presentamos algunas orientaciones generales para el manejo del INSTRUCTIVO DE LA MESA DE VOTACIÓN.

- Domina el significado de los símbolos que aparecen en este instructivo, antes de iniciar su uso (véase página 3).
- Lee y reflexiona cada una de las secciones de este instructivo antes de iniciar cada fase; instalación, desarrollo de la votación y escrutinio en la mesa de votación.
- Ante cualquier duda, revisa los señalamientos plasmados en el mismo.
- Conserva en buen estado este instructivo y llévalo contigo a la mesa de votación el día de las elecciones.
- Demuestra compromiso en el cumplimiento de un desempeño excelente en el funcionamiento de la Mesa.
- Concéntrate en cada una de las fases del proceso de votación y escrutinio, ya que todas son sumamente importantes.

**INTERPRETACIÓN DE LOS SÍMBOLOS
DE ESTE INSTRUCTIVO**



Advertencia, llamado de atención



Continuidad del tema



Recordar instrucciones



Instrucción de alta importancia



Funciones o tareas por realizar

1. INSTALACIÓN DE LA MESA DE VOTACIÓN

1.1 Integración de la Mesa de Votación

La Mesa de Votación estará integrada por un presidente, un secretario y un vocal quienes actuarán como miembros principales y un suplente común, según la circunscripción electoral, todos designados por el Tribunal Electoral; además, de un representante con un suplente, por cada uno de los partidos políticos que hayan presentado postulación; y de los candidatos de libre postulación.



1.2 ¿Cuándo se debe instalar la Mesa de Votación?

La Mesa de Votación se instalará en el centro de votación que el Tribunal Electoral disponga, a las seis (6:00) de la mañana del 4 de mayo de 2014, por lo que todos los miembros de la mesa deben estar presentes a esa hora, con el fin de preparar todo lo necesario para que la votación se inicie a las siete (7:00) de la mañana (no antes).

- ✓ Al llegar a la Mesa de Votación, todos los integrantes deberán verificar entre sí la autenticidad de sus credenciales comparándolas con la **cédula de identidad personal vigente**. A partir de este momento, los miembros de Mesa de Votación actuarán pública y permanentemente hasta la entrega de las actas.
- ✓ El inspector hará entrega de la bolsa de materiales a los miembros de la mesa que estén presentes.



No se admitirán credenciales alteradas, tachadas, borradas o de cualquier manera modificadas.



La Mesa de Votación es autónoma y sus decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros principales nombrados por el Tribunal Electoral. Los otros funcionarios del Tribunal Electoral (inspectores, supervisores, coordinadores y delegados electorales), así como los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación, solo podrán hacer recomendaciones a los miembros de mesa cuando observen alguna irregularidad o cuando sean consultados.

1.3 Materiales que se requieren en la Mesa de Votación

1.3.1 Materiales indispensables

Son materiales indispensables para el funcionamiento de la Mesa de Votación:

1. Un paquete de boletas únicas de votación para cada cargo de elección.
2. Tres actas de mesa originales, con sus respectivas copias, para la elección del presidente de la república; y cuatro, actas originales, con sus respectivas copias, para los otros cargos de elección.
3. Un Padrón Electoral de Firma (Color Blanco).
4. Un Padrón Electoral de Verificación (Color Rosado).

1.3.1.1 ¿Qué se entiende por Padrón Electoral?

La lista general de los electores que están legalmente habilitados para emitir el sufragio en una elección determinada.

En la mesa de votación se utilizarán 2 padrones:

Padrón Electoral de Verificación.

Padrón Electoral de Firma.

1.3.1.2 Características del Padrón Electoral

A. Padrón Electoral de Verificación

Su cubierta es de color **Rosado** con hojas Rosadas.

Este padrón lo utilizará el presidente de la Mesa para verificar si el elector aparece en el padrón de la mesa respectiva, para que pueda ejercer el derecho al sufragio.

En la parte superior de cada página detalla la provincia, distrito, corregimiento y centro de votación.

Está impreso a una sola página y contiene 24 electores por hoja.

Contiene la fotografía, el número de cédula, el nombre y los apellidos del elector.

B. Padrón Electoral de Firmas

Su cubierta es de color **Blanco** con hojas blancas.

Este padrón lo utilizará el Secretario de la mesa. En él firmarán los electores una vez hayan sufragado.

Contiene la fotografía, el número de cédula, nombre y apellidos del elector, el código de barra y espacios para la firma del elector.

Está impreso a una sola página y contiene 24 electores por hoja.

¿A dónde se envían los Padrones?

El Padrón Electoral de Firma (color blanco) y el Padrón de Verificación de la Mesa (color rosado) se enviarán al Tribunal Electoral.

¿Cuándo se entregan?

El Padrón Electoral de Firma se entregará al terminar la confección del acta de presidente y el Padrón Electoral de Verificación se entregará al terminar la confección del acta de representante.

¿A quién se le entregan los padrones?



Los padrones se entregarán al Inspector de mesa o al funcionario designado para recibirlo, junto con las actas de mesa que le corresponden al Tribunal Electoral.



El Padrón Electoral de Firma, en su estructura tiene un código de barra que identifica a cada ciudadano en la Base de Datos del Tribunal Electoral.

1.3.2 Materiales adicionales

1. Bolsas plásticas transparentes.
2. Cuatro urnas de votación.
3. Tres o cuatros mamparas de votación.
4. Papel manila para asegurar el secreto del voto.
5. Cinta adhesiva (*masking tape*).
6. Papel toalla o servilleta.
7. Un cartel con el número de la mesa.
8. Un folleto de Prohibiciones, Delitos, Faltas Electorales y Faltas Administrativas.
9. Un Instructivo de Mesa.
10. Un cartel alusivo a la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
11. Un cartapacio 8 1/2 x 11 con lo siguiente:
 - a. Hojas de anexo de incidencias y observaciones para anotar los reclamos de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación.
 - b. Formulario para la Transmisión Extraoficial de Resultados (TER) para la elección de presidente, diputados, alcaldes y representantes de corregimiento.
 - c. Formularios de arresto.
 - d. Formularios de desistimiento de custodia.
 - e. Recibos para entregar el acta de mesa al Tribunal Electoral.
 - f. Recibos para entregar el acta de mesa a la Junta de Escrutinio.
 - g. Hojas de papel carbón.

12. Hojas de control de votantes.
13. Hojas de control público de escrutinio, para los votos válidos por partido.
14. Hojas de control público de escrutinio, por partido y candidatos.
15. Hoja de control público de escrutinio, para los votos EN BLANCO.
16. Hoja de control público de escrutinio, para los votos NULOS.
17. Un cartel con los pasos de la votación.
18. Un cartel con la prohibición de ingreso con celular o cámara fotográfica dentro del recinto de votación.
19. Una regla.
20. Un paquete de material general de mesa con:
 - a. Una almohadilla con tinta.
 - b. Hilo pabilo.
 - c. Lápices y bolígrafos.
 - d. Crayones para marcar la boleta.
 - e. Marcadores de punta gruesa.
 - f. Una cajetilla de fósforos.
 - g. Una calculadora.
 - h. Un sacapuntas.
 - i. Un sello de ANULADO.
21. Sobres para las actas.
22. Una lámpara con cuatro baterías grandes. (Centro de votación en área tipo C)
23. Gafetes para miembros de Mesa.
24. Formulario de evaluación del desempeño de los miembros principales de la Mesa.

1.4 Funciones de los miembros de la Mesa en la Instalación

1.4.1 Vocal

- ✓ El **vocal** recibirá la bolsa de materiales y los verificará, cotejándolos con la lista de materiales (Página 5, 7, y 8) para comprobar que estén completos para el buen desarrollo de la votación y del escrutinio.

Si falta alguno de los materiales considerados como indispensables, se deberá informar de inmediato al Inspector de la mesa.

1.4.2 Suplente Común

- ✓ El suplente fijará en un lugar visible, fuera del recinto, donde los electores formarán fila, los siguientes materiales (ver gráfica del flujograma de la mecánica de la votación en la página interna de la portada):

El cartel con la prohibición de ingreso con celular y cámara fotográfica al recinto de votación.

El cartel con el número de mesa.

Un ejemplar de cada una de las boletas únicas de votación que llevará el sello de “ANULADO”

El cartel alusivo a los pasos de la votación.

Lista con los candidatos a diputado al PARLACEN.

Tomará las medidas pertinentes para garantizar el secreto del voto, cubriendo con papel manila las ventanas que estén detrás o cerca de las mamparas.



En la instalación de la Mesa debe firmarse una cantidad razonable de boletas de votación. Las boletas deben ser firmadas por dos de los miembros principales de la mesa.

**NO DEBEN FIRMARSE
POR ADELANTADO
TODAS LAS BOLETAS**

En el evento de que se produzcan ausencias de los representantes del Tribunal Electoral, que no permitan el funcionamiento de la mesa, los demás miembros presentes, procederán a contactar al Inspector de la mesa para que el mismo proceda a buscar los reemplazos.

- ✓ El suplente común podrá reemplazar a cualquiera de los principales (Presidente, Secretario o Vocal)

1.4.3 Secretario

✓ El **secretario** llenará el **encabezado** y el **punto 1** del acta (Instalación de la mesa) en los tres juegos de actas de Presidente y en los cuatro juegos de actas de Diputado, Alcalde y Representante (todas con su copia al carbón).

En caso de nombramientos hechos por ausencia de algún miembro de la Mesa, se dejará constancia en el punto 6 del acta (Incidencias y Observaciones).



Encabezado: Acta de Presidente

| | |
|---|---|
| República de Panamá 1 TRIBUNAL ELECTORAL | MESA <u>1362</u> CIRCUITO <u>4-1</u> |
| | CENTRO DE VOTACIÓN <u>Antonio José de Sucre</u> |
| | CORREGIMIENTO <u>David</u> |
| | DISTRITO <u>David</u> |
| | PROVINCIA <u>Chiriquí</u> |

| 1 INSTALACIÓN DE LA MESA | | | |
|--------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|
| CARGO | CÉDULA | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA |
| PRESIDENTE | 9-56-234 | Melissa Chow | <i>Melissa Chow</i> |
| SECRETARIO | 3-815-34 | Carmen Ramos | <i>Carmen Ramos</i> |
| VOCAL | 8-693-741 | Jean Pierre Dutari | <i>Jean Pierre Dutari</i> |

Encabezado: Acta de Diputado

| | |
|---|---|
| República de Panamá 2 TRIBUNAL ELECTORAL | MESA <u>1362</u> CIRCUITO <u>4-1</u> |
| | CENTRO DE VOTACIÓN <u>Antonio José de Sucre</u> |
| | CORREGIMIENTO <u>David</u> |
| | DISTRITO <u>David</u> |
| | PROVINCIA <u>Chiriquí</u> |

| 1 INSTALACIÓN DE LA MESA | | | |
|--------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|
| CARGO | CÉDULA | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA |
| PRESIDENTE | 9-56-234 | Melissa Chow | <i>Melissa Chow</i> |
| SECRETARIO | 3-815-34 | Carmen Ramos | <i>Carmen Ramos</i> |
| VOCAL | 8-693-741 | Jean Pierre Dutari | <i>Jean Pierre Dutari</i> |

Encabezado: Acta de Alcalde

| | |
|---|---|
| República de Panamá 3 TRIBUNAL ELECTORAL | MESA <u>1362</u> CIRCUITO <u>4-1</u> |
| | CENTRO DE VOTACIÓN <u>Antonio José de Sucre</u> |
| | CORREGIMIENTO <u>David</u> |
| | DISTRITO <u>David</u> |
| | PROVINCIA <u>Chiriquí</u> |

| 1 INSTALACIÓN DE LA MESA | | | |
|--------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|
| CARGO | CÉDULA | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA |
| PRESIDENTE | 9-56-234 | Melissa Chow | <i>Melissa Chow</i> |
| SECRETARIO | 3-815-34 | Carmen Ramos | <i>Carmen Ramos</i> |
| VOCAL | 8-693-741 | Jean Pierre Dutari | <i>Jean Pierre Dutari</i> |

Encabezado: Acta de Representante

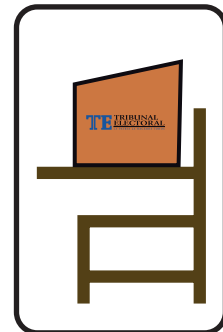
| | |
|---|---|
| República de Panamá 4 TRIBUNAL ELECTORAL | MESA <u>1362</u> CIRCUITO <u>4-1</u> |
| | CENTRO DE VOTACIÓN <u>Antonio José de Sucre</u> |
| | CORREGIMIENTO <u>David</u> |
| | DISTRITO <u>David</u> |
| | PROVINCIA <u>Chiriquí</u> |

| 1 INSTALACIÓN DE LA MESA | | | |
|--------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|
| CARGO | CÉDULA | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA |
| PRESIDENTE | 9-56-234 | Melissa Chow | <i>Melissa Chow</i> |
| SECRETARIO | 3-815-34 | Carmen Ramos | <i>Carmen Ramos</i> |
| VOCAL | 8-693-741 | Jean Pierre Dutari | <i>Jean Pierre Dutari</i> |

1.4.4 Presidente

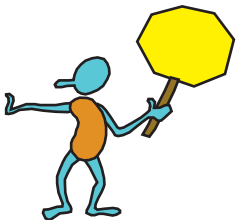
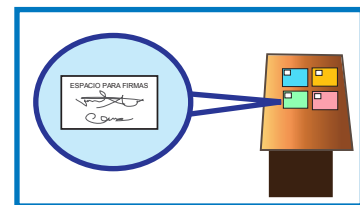
✓ El Presidente

1. Mostrará públicamente las urnas, verificando que estén vacías y procederá a armarlas y sellarlas con cinta adhesiva.
2. Firmará en la cinta adhesiva que sella las urnas, procurando que parte de la firma quede impresa en el cartón. De igual forma lo harán cada uno de los miembros de la Mesa.
3. Procederá a armar las mamparas de votación y las colocará en las sillas destinadas para tal efecto.



Forma correcta de ubicar las mamparas

El vocal colocará las boletas en la mesa, ordenadas por cargo: presidente, diputado, alcalde y representante con las firmas visibles.



Cualquier situación no prevista en este instructivo, será resuelta por mayoría de votos entre el presidente, el secretario y el vocal de la mesa.

2. NORMAS GENERALES DEL PROCESO DE VOTACIÓN

2.1 ¿ Quiénes pueden votar en una mesa distinta de aquella en la que aparece en el Padrón?

Siempre que no hayan votado en la mesa donde le corresponda según el Padrón.



¿ Quiénes?

1. Los miembros de la Mesa de Votación.
2. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación.
3. Los inspectores de mesa, los supervisores de centro de votación, los informadores de centro y los delegados electorales.
4. Los miembros de la Fuerza Pública, del Cuerpo de Bomberos y del Sistema Nacional de Protección Civil.
5. Los funcionarios de la Fiscalía General Electoral, del Ministerio Público y servidores del Tribunal Electoral.
6. Miembros de Junta incluyendo a los representante de partidos políticos y de los candidatos de libre postulación.

¿ Dónde?

En la **Mesa de Votación** donde están trabajando.

En el **centro** de votación donde están trabajando.

En el **centro** de votación donde se encuentren asignados, siempre que presenten su carné

En una de las **mesas** ubicadas en el corregimiento sede de la junta en la cual ejerzan sus funciones.

¿ Cuándo votarán?

Deben hacerlo al final de la votación, y sus nombres, apellidos y cargos, cédula y firma, serán agregados al Padrón Electoral de Firma, siempre que no aparezcan como electores ya inscritos en la mesa; en cuyo caso no serán agregados sino que firmarán donde les corresponde, y podrán votar para todos los cargos, por ser electores en la mesa.

En el transcurso de la votación.



Los que se agregan al Padrón de Firma solo podrán votar para presidente de la república.

2.2 Requisitos para poder votar: Verificables por el presidente de mesa

1. Presentar la cédula de identidad personal **vigente**.
2. Ser ciudadano panameño
3. Aparecer inscrito en el Padrón Electoral de la mesa respectiva.

2.3 ¿Quiénes tienen prioridad para votar?

Votarán sin tener que hacer fila, **siempre que estén incluidos en el Padrón Electoral de la mesa:**

1. Los candidatos
2. Las mujeres en estado de gravidez
3. Los enfermos o personas con algún tipo de discapacidad
4. Las personas mayores de 60 años
5. Los funcionarios del Tribunal Electoral
6. Los funcionarios de la Fiscalía General Electoral
7. Los agentes del Ministerio Público, comisionados para la investigación de los delitos electorales
8. Los delegados electorales
9. Los miembros de las Juntas de Escrutinio
10. Los médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y miembros de la Cruz Roja que presenten su carné
11. Los bomberos, los miembros de la Fuerza Pública y del Sistema Nacional de Protección Civil, debidamente uniformados y que presenten su carné
12. Los periodistas, los fotógrafos de prensa y los camarógrafos de televisión que se encuentren en servicio, que presenten su carné y prueba escrita que demuestre que están ejerciendo funciones el día de las elecciones.



No se aceptarán fotocopias, ni solicitudes de cédula, ni cédulas vencidas.



En el evento de que en el Padrón de Verificación aparezcan fotos erradas o simplemente no aparezcan, ello no es impedimento para que el elector pueda votar, siempre y cuando:

1. Que los nombres, apellidos y el número de cédula coincidan con los del Padrón.
2. Que el rostro coincida con la foto de la cédula.

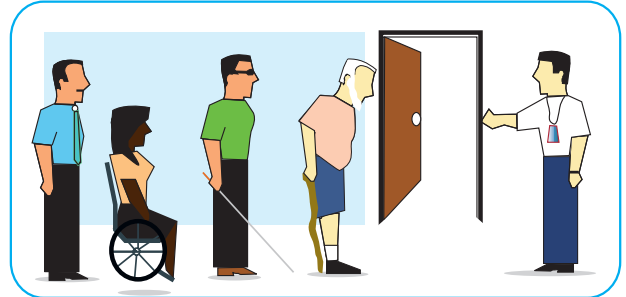
El presidente podrá detener o imponer orden de arresto, hasta por dos días, a aquellas personas que traten de provocar o provoquen desórdenes, irrespeten a los miembros de la mesa o lo desobedezcan durante el ejercicio de sus funciones.



La ubicación de los miembros de la mesa, las mamparas y las urnas obligatoriamente debe quedar como aparece en la gráfica "Diagrama de la mecánica de votación que se encuentra en la parte interna de la portada de este instructivo.



✓ **Un representante de los partidos políticos** designado rotativamente por el presidente, indicará a los electores en fila, que se acerquen a la mesa uno a uno; siempre que esté desocupada una de las mamparas de votación. La idea es que se agilice la votación, aprovechando las mamparas desocupadas para que más de un elector pueda votar simultáneamente.



3. EL PROCESO DE VOTACIÓN

3.1 Inicio de la votación: 7:00 a.m.

1. **El presidente** de la mesa **anunciará**, en la puerta del recinto, y en voz alta: **“SE DA COMIENZO A LA VOTACIÓN”**.
2. **El secretario consignará**, en el **punto 2** de todas las actas, de todos los cargos, la hora de inicio de la votación.
Si la votación **NO** inicia a las 7:00 a.m., se anotará en el **punto 6** del acta la causa del retraso.

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>2 INICIÓ LA VOTACIÓN</p> <p>HORA: <u>7:00 a.m.</u></p> | <p>2 INICIÓ LA VOTACIÓN</p> <p>HORA: <u>7:00 a.m.</u></p> | <p>2 INICIÓ LA VOTACIÓN</p> <p>HORA: <u>7:00 a.m.</u></p> | <p>2 INICIÓ LA VOTACIÓN</p> <p>HORA: <u>7:00 a.m.</u></p> |
| Presidente | Diputado | Alcalde | Representante |

Las personas con discapacidad física o visual, imposibilitados para actuar sin ayuda, podrán hacerse acompañar por una persona de su confianza.



La ausencia del apellido de casada no es obstáculo para que las electoras voten, si el rostro, número de su cédula, nombres y apellidos de soltera coinciden con los del Padrón Electoral de Mesa.

3.2 Ejercicio del voto

1. El **elector entregará** al presidente, su cédula de identidad personal y dirá en voz alta sus nombres, apellidos y número de cédula.



2. El **presidente verificará** si el elector aparece en el Padrón Electoral de Verificación de la mesa (color rosado) y repetirá en voz alta, el nombre completo y el número de cédula del elector para constancia de los miembros de la mesa. Además, verificará el rostro del elector con la foto que aparece en el padrón. Si el elector aparece inscrito en el Padrón Electoral, el Presidente le pasará la cédula al Secretario.

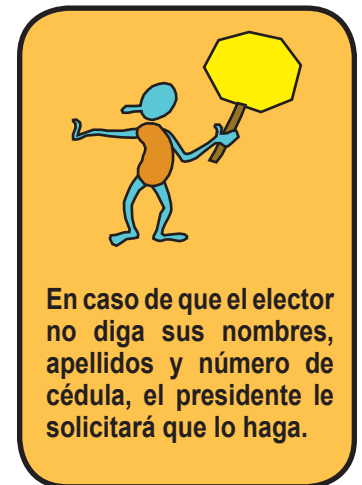


3. El **vocal le entregará** al elector una boleta única de votación para cada cargo, debidamente firmada en el reverso por dos de los tres miembros principales del Tribunal Electoral. Luego hará el registro en la hoja del control de votantes.



4. El **elector pasará** a la mampara de votación que esté desocupada y marcará su selección en cada boleta.

5. El **elector** debe permanecer en la mampara de votación un tiempo razonable que le permita marcar su selección y doblar los votos. Se entiende por razonable hasta dos minutos.



Los electores no podrán ingresar en el recinto de votación portando celulares, cámaras fotográficas o de video; o cualquier otro medio o soporte tecnológico que permita captar o reproducir su voto. El Presidente le hará advertencia a cada elector.



Si el elector es sorprendido tomándole foto o filmando su voto, este se anulará. El presidente le colocará el sello anulado y depositará el mismo en la urna y el secretario anotará el hecho en el acta en el punto de incidencias y observaciones.

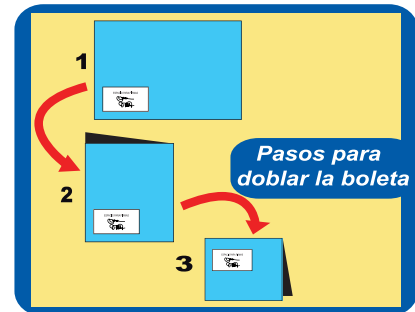


6. **El elector**, antes de salir de la mampara, doblará cada uno de los votos por separado, de manera tal que se puedan ver en el reverso de ellos, las dos firmas de los funcionarios del Tribunal Electoral como evidencia de que se está utilizando las boletas de la mesa. A la vez, se protege el secreto del voto.



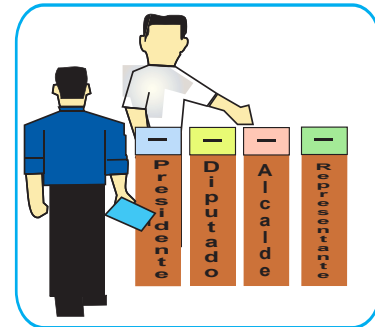
Una boleta mal doblada no anula el voto.

7. **El suplente autorizará** y guiará al elector para que introduzca los votos, según su color, en la urna correspondiente, verificando que estén firmados en el reverso.

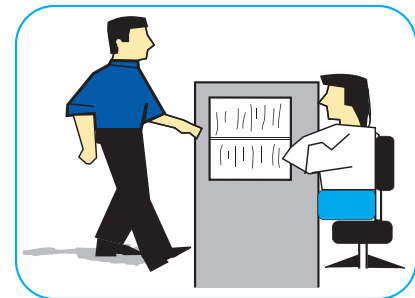


En caso de que el elector tenga los votos mal doblados, **el suplente** le pedirá al elector que regrese a la mampara para que los doble correctamente.

8. El **votante** firmará en el Padrón de Firma (color blanco), en el espacio correspondiente a su nombre. En caso de que no pueda o no sepa firmar, colocará la huella dactilar del dedo índice derecho (preferentemente) en el espacio de la firma. **El secretario o el presidente o el vocal** firmará al lado como testigo.



9. El **secretario** le **devolverá** al votante su cédula de identidad personal y el celular, si fuese el caso, para finalizar el proceso de votación.



10. El **elector** pasará por detrás de la mesa para abandonar el recinto.



Recuerde que... el voto es secreto



Si el elector muestra su voto en forma intencional, el Presidente lo anulará y ordenará al elector depositar el voto anulado en la urna. De no hacerlo el votante, lo depositará el presidente. El secretario anotará el hecho en el acta en incidencias y observaciones.

3.3 Cierre de la votación

1. A las cuatro (4:00) de la tarde, **el presidente** anunciará que **“LA VOTACIÓN VAA CONCLUIR”**, pero permitirá que aquellas personas que se encuentren formando fila en ese momento, ejerzan el derecho al voto. Para ello recogerá la cédula de las que están en fila.
2. De último votarán las personas que se indican en el recuadro izquierdo de esta página; seguidamente los miembros de la Mesa de Votación siendo el presidente el último en emitir su voto. Para ello, se deben agregar en el Padrón Electoral de Firma sus nombres, cédulas y cargos, donde deberán firmar como constancia de que han ejercido el derecho al voto en esa mesa.



¿ Quiénes se pueden agregar en el Padrón de Firma?

1. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación.
2. Los inspectores de mesa, los supervisores de centro de votación, los informadores de centro y los delegados electorales.
3. Los miembros de Fuerza Pública, Cuerpo de Bomberos y del Sistema Nacional Protección Civil.
4. Los funcionarios de la Fiscalía Electoral, del Ministerio Público y los servidores del Tribunal Electoral.
5. Los miembros de la Mesa de Votación y Junta de Escrutinio.

¿Cuándo votarán?

Deben hacerlo al final de la votación, a excepción de los miembros de las Juntas de Escrutinio que deben votar en el transcurso de la votación; y sus nombres, apellidos y cargos, cédula y firma, serán agregados al Padrón Electoral de Firmas.



A los que se agregan al Padrón de Firma, solamente se le entregará boleta para el cargo de presidente.



Los electores que se agregan al Padrón Electoral de Firma, solo podrán votar para el cargo de presidente de la república.

3. Una vez terminada la votación, **el secretario** llenará el **punto 3** en todas las actas de mesa, de

| | | | |
|--|--|--|--|
| 3 TERMINÓ LA VOTACIÓN HORA: <u>4:10 p.m.</u> | 3 TERMINÓ LA VOTACIÓN HORA: <u>4:10 p.m.</u> | 3 TERMINÓ LA VOTACIÓN HORA: <u>4:10 p.m.</u> | 3 TERMINÓ LA VOTACIÓN HORA: <u>4:10 p.m.</u> |
|--|--|--|--|

Presidente

Diputado

Alcalde

Representante

4. VALIDEZ DEL VOTO

Para el cargo de presidente, diputado en circuito uninominal, alcalde y representante

4.1 El Voto será Válido

Si el elector:

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | PRD 1 | | PARTIDO POPULAR 2 | | MOLRENA 3 | | PARTIDO PANAMENISTA 4 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | CAMBIO DEMOCRATICO 5 | | FAD 6 | | LIBRE POSTULACIÓN 7 | | LIBRE POSTULACIÓN 8 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | LIBRE POSTULACIÓN 9 | <p>Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia</p> <p>No anule su voto. Marque en una sola casilla.</p> | | | | | |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | | | | | |

1. Solo marca la casilla correspondiente al partido o al color representativo del candidato de libre postulación, el voto es para el partido o el candidato de libre postulación

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | PRD 1 | | PARTIDO POPULAR 2 | | MOLRENA 3 | | PARTIDO PANAMENISTA 4 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | CAMBIO DEMOCRATICO 5 | | FAD 6 | | LIBRE POSTULACIÓN 7 | | LIBRE POSTULACIÓN 8 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | LIBRE POSTULACIÓN 9 | <p>Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia</p> <p>No anule su voto. Marque en una sola casilla.</p> | | | | | |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | | | | | |

2. Si la selección está en la casilla de un solo partido, candidato o color representativo del candidato de libre postulación, aunque parte del signo utilizado pase a otro recuadro, el voto será válido a favor del partido o candidato de libre postulación seleccionado. Al utilizarse el gancho (✓) el voto es para el partido o candidato de libre postulación donde aparezca el vértice.

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | PRD 1 | | PARTIDO POPULAR 2 | | MOLRENA 3 | | PARTIDO PANAMENISTA 4 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | CAMBIO DEMOCRATICO 5 | | FAD 6 | | LIBRE POSTULACIÓN 7 | | LIBRE POSTULACIÓN 8 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | LIBRE POSTULACIÓN 9 | <p>Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia</p> <p>No anule su voto. Marque en una sola casilla.</p> | | | | | |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | | | | | |

3. Marca la casilla de partido y además marca la casilla del candidato del respectivo partido, el voto se le sumará al partido seleccionado. Si marca en la casilla del color representativo del candidato de libre postulación y en la casilla del respectivo candidato, el voto se le sumará al candidato de libre postulación seleccionado.

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | PRD 1 | | PARTIDO POPULAR 2 | | MOLRENA 3 | | PARTIDO PANAMENISTA 4 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | CAMBIO DEMOCRATICO 5 | | FAD 6 | | LIBRE POSTULACIÓN 7 | | LIBRE POSTULACIÓN 8 |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE |
| | LIBRE POSTULACIÓN 9 | <p>Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia</p> <p>No anule su voto. Marque en una sola casilla.</p> | | | | | |
| | NOMBRE 1 NOMBRE 2 "APODO" APELLIDO 1 APELLIDO 2 PRESIDENTE NOMBRE APELLIDO INDEPENDIENTE | | | | | | |

4. Marca la casilla de uno de los candidatos principales sin marcar la casilla del partido o color representativo del candidato de libre postulación, el voto se le sumará al partido y al candidato seleccionado.



5. Hace alguna de las selecciones anteriores y a la vez aplica la raya sobre otros partidos o candidatos, las rayas se tendrán por no puestas y solo se computará el voto al partido o candidato de libre postulación seleccionado.



6. Ha seleccionado la casilla de un partido que no postuló candidato alguno y también está seleccionada la casilla de un partido que sí postuló o la del color representativo de un candidato de libre postulación, el voto es para la casilla que tenga un candidato, siempre que solamente exista una selección válida.



7. Anota leyendas o nombres de otros candidatos o personas ajenas a la votación, siempre que quede clara la voluntad del elector, el voto es válido para el partido o candidato de libre postulación seleccionado.



8. Solamente utiliza la raya, es decir raya a todos menos a uno de los partidos o casilla de color representativo de un candidato de libre postulación, el voto se le otorgará al partido o candidato de libre postulación no rayado



LA REGLA PRINCIPAL ES RESPETAR LA VOLUNTAD DEL ELECTOR.

4.2 Voto en Blanco

| | | | |
|---|--|--|--|
|  PRD 1 |  PARTIDO POPULAR 2 |  MOLRENA 3 |  PARTIDO PANAMEÑISTA 4 |
|  CAMBIO DEMOCRÁTICO 5 |  FAD 6 |  LIBRE POSTULACIÓN 7 |  LIBRE POSTULACIÓN 8 |
|  LIBRE POSTULACIÓN 9 | Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia No anule su voto. Marque en una sola casilla. | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  PRD 1 |  PARTIDO POPULAR 2 |  MOLRENA 3 |  PARTIDO PANAMEÑISTA 4 |
|  CAMBIO DEMOCRÁTICO 5 |  FAD 6 |  LIBRE POSTULACIÓN 7 |  LIBRE POSTULACIÓN 8 |
|  LIBRE POSTULACIÓN 9 | Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia No anule su voto. Marque en una sola casilla. | | |

1. Si la boleta única de votación no tiene ninguna selección.

2. Si la boleta única de votación está marcada solamente en la casilla de un partido que no postuló candidato alguno.

4.3 Voto Nulo

| | | | |
|---|---|--|---|
|  PRD 1 |  PARTIDO POPULAR 2 |  MOLRENA 3 |  PARTIDO PANAMEÑISTA 4 |
|  CAMBIO DEMOCRÁTICO 5 |  FAD 6 |  LIBRE POSTULACIÓN 7 |  LIBRE POSTULACIÓN 8 |
|  LIBRE POSTULACIÓN 9 | Marque con un "✓" en la casilla de su preferencia No anule su voto. Marque en una sola casilla. | | |



Los que deciden la interpretación de un voto en caso de conflicto, son los tres representantes principales del Tribunal Electoral, por mayoría.

1. Si se marcan dos o más casillas de diferentes partidos o candidatos de libre postulación.
2. Si se marcan dos o más casillas de diferentes partidos aunque hayan postulado los mismos candidatos.
3. Si la boleta única de votación no tiene al dorso las firmas de dos de los miembros principales de la mesa.
4. Si la boleta única de votación no corresponde a la suministrada por el Tribunal Electoral.
5. Si la boleta única de votación ha sido dividida o partida de tal modo que solo aparece una parte de la misma.
6. Si el elector muestra al público su voto.
7. Cuando el elector ha fotografiado o grabado por cualquier medio su voto.

UBICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DURANTE EL ESCRUTINIO

Representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación

Se ubicarán a un metro de la mesa donde se efectúa el escrutinio sin interferir con el mismo, pero tienen derecho a ver cada voto.

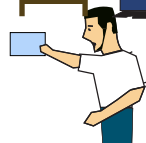


Un metro de distancia



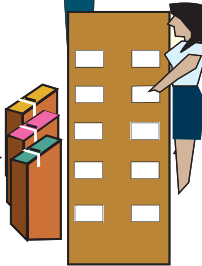
Vocal

Extraerá los votos de la urna y verificará las firmas, los desdoblará y los pasará al Presidente.



Presidente

Escrutará los votos según lo establecido en este instructivo, mostrándolos despacio a todos los presentes y los cantará en voz alta.



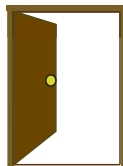
Secretaria

Ordenará los votos que se vayan escrutando. Al finalizar el escrutinio deberá llenar las actas de mesa según el resultado obtenido.



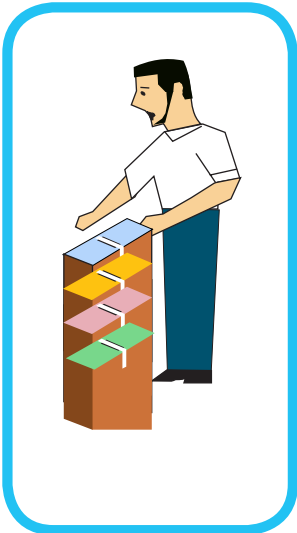
Suplente

Anotará en las hojas de control público de escrutinio los votos válidos por partidos y candidatos, los votos en BLANCO y los NULOS.



5. PROCESO DE ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE

5.1 Normas generales previas al proceso de escrutinio



1. **El suplente común retirará** todo el papel manila que cubra las ventanas.
2. **El presidente sellará la abertura** de las urnas con cinta adhesiva y las **colocará** frente a la mesa y a la vista de todos los miembros de la mesa.
3. **El secretario custodiará** las actas de mesa, padrones electorales y TER. Es responsable de ellos.
4. En el Padrón Electoral de Firma, **el secretario anulará**, con una línea diagonal (/), los espacios para la firma de aquellos electores que no ejercieron el sufragio en la mesa.
5. **El vocal o el suplente procederá a quemar SOLAMENTE** las boletas de votación que no fueron utilizadas, en un lugar seguro dentro del centro de votación. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación podrán acompañarlo.
6. **El vocal retirará de la mesa** de votación todos los materiales que no se utilizarán en el proceso de escrutinio.
7. **El suplente retirará** las mamparas y los materiales fijados en el exterior del recinto, exceptuando el número de la mesa.
8. **El presidente le indicará** a los miembros de la mesa que, personalmente, se cercioren de que la urna está debidamente sellada. De no estarlo, **El secretario** dejará constancia en el acta en el **punto 6**.

| |
|--------------------------------------|
| 6 INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES |
| |
| |
| |
| |

9. Se escrutarán las urnas separadamente y en el orden siguiente: **presidente, diputado, alcalde y representante**.

5.2 El Escrutinio



El escrutinio es público



Las puertas de los recintos de votación se mantendrán abiertas y las ventanas despejadas durante el escrutinio para que el público pueda observarlo; pero sin intervenir.

1. El **secretario** contará en el Padrón Electoral de Firmas, el número de electores que concurrieron a votar incluyendo a los que se agregaron. **RECUERDE CONTAR DOS VECES.**
2. Inmediatamente, el **secretario consignará** la cantidad de electores que votaron en el **punto 4** (Escrutinio) del Formato borrador del acta de Presidente (ver página 40). De igual forma consignará la cantidad total de electores que votaron, excluyendo los que se agregaron al Padrón Electoral de Firma, en el punto 4 (Escrutinio), en el Formato Borrador del acta de diputado, alcalde y representante.

Todos los resultados se anotarán en números o dígitos así como en letras.

Se escribirá de preferencia, así:
Ejemplo: -430- (en números) y en letras será: -cuatro-tres-cero-

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|---|-----------------------|------------|------------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | —430— | —cuatro - tres - cero— |
| | VOTOS ESCRUTADOS | | |
| | VOTOS VÁLIDOS * | | |
| | VOTOS EN BLANCO | | |
| | VOTOS NULOS | | |

3. El **suplente fijará en el tablero** tantas hojas de control público de escrutinio como partidos políticos y candidatos de libre postulación existan. Así mismo, colocará hojas para los votos en BLANCO y los votos NULOS.
4. El **vocal sacará** todos los votos de la urna colocándolos sobre la mesa, y **mostrará** a los presentes que la urna quedó vacía.
5. Si en esta urna se encuentran votos que corresponden a otra elección que no se haya escrutado aún, se depositarán en la urna correspondiente, sin abrir los votos.
6. El **vocal volverá** a introducir los votos en la urna, contándolos uno a uno, en voz alta y sin desdoblarlos, para determinar cuántos votos hay.
7. Si hacen falta votos en la urna, de acuerdo con las firmas del Padrón Electoral de Firma:
 - 7.1 Se volverán a contar los votos.
 - 7.2 De continuar con la diferencia de votos, se buscará en las demás urnas, volviendo a cerrarlas después.



En caso de que la diferencia persista, el **vocal** volverá a contar los votos de la urna sin desdoblarlos.

De continuar la situación, de que el número de votos sea menor a la cantidad de electores que votaron, se dejará constancia en el **punto 6 (Incidencias y Observaciones)**, del acta de la elección de que se trate, estableciendo la causa de la inconsistencia.

8. **El secretario verificará** que el número de votos depositados en la urna sea igual al número de firmas que contó en el Padrón Electoral de Firmas (color blanco). De ser igual, consignará tanto en números como en letras la cantidad de votos escrutados en el **punto 4** del Formato Borrador del acta de presidente.

| 4 ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|-----------------------|-------------|------------------------------|
| ELECTORES QUE VOTARON | ___ 430 ___ | ___ cuatro - tres - cero ___ |
| VOTOS ESCRUTADOS | ___ 430 ___ | ___ cuatro - tres - cero ___ |
| VOTOS VÁLIDOS * | | |
| VOTOS EN BLANCO | | |
| VOTOS NULOS | | |

9. En caso de que el número de votos sea mayor que el total de electores que votaron, el **Vocal** volverá a contar los votos de la urna sin abrirlos.

De continuar la situación, el **presidente**, en presencia del público, extraerá al azar y sin abrirlos, el número de votos que excediese, los que serán quemados inmediatamente en un lugar seguro dentro del centro de votación, según lo instruya el presidente. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos a libre postulación podrán estar presentes en el momento en que se quemen los votos.

10. Se dejarán los votos en la urna para iniciar el escrutinio público frente a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación para que, como testigos, puedan ver de cerca y claramente el contenido de cada voto.

5.3 Se inicia el escrutinio de los votos

1. El **vocal extraerá** los votos de la urna de uno en uno y verificará que contenga las dos firmas, luego lo desdoblará y lo pasará al presidente. Si el voto no tiene las dos firmas, no abrirá el voto, sino que lo pasará al presidente para que lo anule.
2. El **presidente pregonará** en voz alta la selección del voto, exhibiéndolo claramente y sin apuro, a los presentes. Si alguien lo solicita, se volverá a mostrar el voto.
3. Si el voto no tuviera selección alguna, así se cantará y se contará como voto en blanco.
4. Si hubiera votos en los que fuese imposible determinar la voluntad del elector, se anularán, y se les colocará el sello ANULADO.
5. El **secretario agrupará** los votos válidos en la mesa, de acuerdo a cada partido o candidato de libre postulación. También se agruparán aparte los votos en BLANCO y los votos NULOS.
6. Al mismo tiempo, el **suplente** de la mesa **anotará**, con el marcador, en las hojas de control público de escrutinio, los votos obtenidos por cada partido o candidato de libre postulación; además, los votos en BLANCO y los votos NULOS.
7. El **presidente contará** la cantidad de votos que ha obtenido cada partido o candidato de libre postulación y la **cotejará** con la cantidad de votos marcados en las hojas de control de escrutinio; si las cantidades no coinciden se volverá a contar los votos agrupados en la mesa.
8. El **suplente colocará** en la hoja de control de escrutinio, en números grandes, el total de votos obtenidos por cada partido o candidato de libre postulación, siempre y cuando las cifras coincidan. Pero prevalecen los votos contados, agrupados en la mesa, sobre los anotados en las hojas de control de escrutinio.
9. El **secretario sumará** los votos obtenidos por cada partido y candidato de libre postulación para determinar la cantidad de votos válidos y los anotará en el **punto 4** del Formato Borrador del acta.
10. Después, el **secretario transcribirá**, de las hojas de control público de escrutinio, al punto 4 del Formato Borrador del acta, la cantidad de votos en BLANCO y votos NULOS. Además transcribirá en el **punto 5**, los votos obtenidos por cada uno de los partidos o candidatos de libre postulación. Los resultados se anotarán tanto en número como en letras.
11. El **secretario verificará** que:
 - a) La cantidad de electores que votaron sea igual al total de votos escrutados.
 - b) El total de votos válidos + votos en Blanco + votos Nulos sea igual al total de votos escrutados.
 - c) La sumatoria de los votos por partido y candidato de libre postulación concuerde con la cantidad de votos válidos.
12. El **presidente verificará** que el total de votos válidos + votos en Blanco + votos Nulos sea igual al total de votos escrutados (punto 4). Además verificará que la sumatoria de los votos obtenidos por cada partido y candidato de libre postulación concuerde con la cantidad de votos válidos consignados en el punto 4 del acta.

13. Si están correctos los resultados, el **secretario transcribirá** las cifras anotadas en el Formato Borrador, al acta original. Los resultados se anotarán tanto en números como en letras.



RECUERDA:

- **ESCRIBIR** con nitidez y exactitud los números y el nombre de los números.
- **COLOCAR** la raya antes y después de los números **antes, entre y después** de los nombres de los números.

| 4 ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|-----------------------|------------|------------------------|
| ELECTORES QUE VOTARON | —430— | —cuatro - tres - cero— |
| VOTOS ESCRUTADOS | —430— | —cuatro - tres - cero— |
| VOTOS VÁLIDOS * | —423— | —cuatro - dos - tres— |
| VOTOS EN BLANCO | —4— | —cuatro— |
| VOTOS NULOS | —3— | —tres— |

14. Seguidamente, el secretario transcribirá al **punto 5** del acta los votos válidos por partido y de candidato de libre postulación. Los votos se anotarán tanto en número como en letras.

| 5 VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN: | | |
|---|------------|-----------------------|
| PARTIDOS Y CANDIDATOS DE LIBRE POSTULACIÓN | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 PRD | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 2 POPULAR | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 3 MOLIRENA | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 4 PANAMEÑISTA | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 5 CAMBIO DEMOCRÁTICO | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 6 FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 7 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CELESTE | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 8 LIBRE POSTULACIÓN COLOR VERDE | —47— | —Cuatro - Siete— |
| 9 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CHOCOLATE | —47— | —Cuatro - Siete— |
| TOTAL | —423— | —Cuatro - dos - tres— |



El **TOTAL** de los votos por partido y candidato de libre postulación (punto 5 del acta) debe ser igual a la cantidad de **VOTOS VÁLIDOS** (punto 4 del acta).

15. El **presidente verificará** el contenido del punto 4 y 5 del acta. De encontrar inconsistencia, el Secretario hará la corrección en el punto de incidencias y observaciones.
16. Una vez que el **secretario** ha llenado el **punto 5** del acta, procederá a transcribir la información de los puntos 4 y 5 del acta al **TER**. y lo entregará al Presidente de la Mesa.
17. El **presidente verificará** el contenido del formulario TER. y lo validará con su firma.



EL SECRETARIO TRANSMITIRÁ O ENTREGARÁ EL TER AL INSPECTOR DE LA MESA.

RECORDAR EL REGISTRO DE:

- Las anotaciones relevantes, tales como:
 - Corrección de algún error cometido en la confección del acta.
 - La presentación de incidencias por los representantes de los partidos y de los candidatos de libre postulación.
- Se debe indicar la cantidad de hojas de incidencias que se anexan al acta.

| 6 INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES |
|--|
| El representante del candidato de libre postulación, color verde presentó una hoja de incidencias. |
| |
| |
| |
| |
| |

6. CIERRE DEL ACTA

6.1 Recolección de firmas

El secretario procederá a recoger las firmas de todos los miembros de la Mesa de Votación, según el orden establecido, en el punto 7 del acta.

| 7 CIERRE DE ACTA | | | |
|---|---|------------|-----------------------|
| PARTIDO, CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN Y CARGO DE LOS MIEMBROS DE MESA | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS PRESENTES | CÉDULA | FIRMA |
| 1 PRD | Celestino Paniagua | 5-28-158 | <i>Celestino</i> |
| 2 POPULAR | Guaiquiria Bustamante | 10-705-25 | <i>G. Bustamante</i> |
| 3 MOLIRENA | Javier Hernández | 1-700-23 | <i>JH</i> |
| 4 PANAMEÑISTA | César Guerra | 4-18-681 | <i>César Guerra</i> |
| 5 CAMBIO DEMOCRÁTICO | Mirna del C. Camarena | 9-40-789 | <i>Mirna del C.</i> |
| 6 FRENTE AMPLIO POS LA DEMOCRACIA | Juana María Pérez | 3-56-902 | <i>Juana M. Pérez</i> |
| 7 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CELESTE | Rosa Rosales | 2-105-733 | <i>RR</i> |
| 8 LIBRE POSTULACIÓN COLOR VERDE | Densy Vergara | 7-142-9530 | <i>Densy</i> |
| 9 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CHOCOLATE | Ruberto Aguilar | 6-54-552 | <i>RA</i> |
| PRESIDENTE | Melissa Chow | 9-56-234 | <i>M. Chow</i> |
| VOCAL | Jean Pierre Dutari | 8-693-741 | <i>Alexis F.</i> |
| SUPLENTE | Carmen de Cárcamo | 9-45-126 | <i>Carmen</i> |



NO OLVIDES



- Nombres y apellidos de los miembros presentes
- Número de cédula
- Firmas
- Anulación de espacios no utilizados



Las firmas de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación se estamparán al momento de llenar el punto 7 del acta. Por ningún motivo debe firmarse antes.

6.2 Certificación del contenido del acta

El secretario llenará el punto 8 (Certificación del Contenido del Acta).

| 8 CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA | 9 SELLO DE ELECCIONES |
|---|---|
| <p>El suscrito (a) secretario (a) certifica que el contenido de esta acta es auténtico y que fue firmada en mi presencia por las personas legítimamente autorizadas.</p> <p style="text-align: center;">  FIRMA </p> <p> HORA <u>6:00 p.m.</u> </p> <p> Carmen Ramos NOMBRE Y APELLIDO DEL SECRETARIO </p> <p> 3-815-34 CEDULA </p> <p> FECHA <u>4 / mayo / 2014</u> </p> |  |



Concluida la confección del acta, el secretario llenará los recibos para la entrega de la misma al:

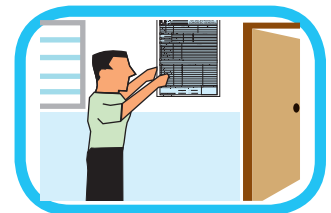
- 1) Inspector de Mesa.
- 2) Oficial de Actas de Junta.

✓ El secretario introducirá el acta en un sobre y lo cerrará con cinta adhesiva.

7. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS DE PRESIDENTE

Se elaborarán tres actas originales con tres copias cada una y se entregarán inmediatamente así:

1. Un original corresponde al **Tribunal Electoral**, el cual será entregado por el secretario mediante recibo, por intermedio del inspector de mesa o al funcionario designado para ello, de acuerdo con la logística establecida, junto con el Padrón Electoral de Firma y las hojas de incidencias si las hubiere.
2. Otro original corresponde a la **Junta de Escrutinio** respectiva, el cual será entregado mediante recibo al oficial de actas de la respectiva Junta.
3. El tercer original lo conservará el **presidente** de la Mesa de Votación.
4. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación en la Mesa de Votación, tendrán derecho a una copia del acta, si así lo solicitan. El que se rehúse a firmar el acta, no tendrá derecho a copia del acta.
5. **En un lugar visible, fuera del recinto, se colocará una copia del acta** con los resultados de la mesa, la cual no puede ser removida antes de veinticuatro horas.



El suplente o el vocal, después que se llena el acta, **procederá a quemar los votos escrutados junto con las hojas de control público de escrutinio**, en un lugar seguro dentro del centro de votación. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación podrán acompañarlo.



ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE DIPUTADO EN CIRCUITO UNINOMINAL

Se realizarán los mismos pasos ejecutados en el escrutinio de votos para el cargo de presidente en la página 23, punto 5.2 a partir del numeral 3.



Recuerde que la cantidad de electores que votaron, quedó consignada al momento en que se iniciaba el escrutinio para el cargo de presidente.

8. ESCRUTINIO PARA EL CARGO DE DIPUTADO en circuito plurinominal

8.1 Normas generales para el escrutinio

Todos los resultados se anotarán en números o dígitos así como en letras.

Se escribirá de preferencia, así:
Ejemplo: -420- (en números) y en letras será: -cuatro-dos-cero-

| 4 ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|-----------------------|------------|-------------------------|
| ELECTORES QUE VOTARON | — 420 — | — cuatro - dos - cero — |
| VOTOS ESCRUTADOS | | |
| VOTOS VÁLIDOS * | | |
| VOTOS EN BLANCO | | |
| VOTOS NULOS | | |

PARA EL ESCRUTINIO DE DIPUTADO EN CIRCUITO PLURINOMINAL

se procederá como sigue:

1. Determinar los votos de cada candidato por partido o lista de candidatos de libre postulación.
2. Determinar los votos de cada partido o lista de candidatos de libre postulación.



1. El suplente fijará en el tablero tantas hojas de **control público de escrutinio por partido y candidatos** como partido y lista de candidatos existan. Así mismo, colocará hojas para los votos en BLANCO y los votos NULOS.
2. El **presidente** le **indicará** a los miembros de la Mesa que, personalmente, se cercioren de que la urna está debidamente sellada. De no estarlo, **El secretario** dejará constancia en el acta en el **punto 7**.
3. **El vocal sacará** todos los votos de la urna colocándolos sobre la mesa y **mostrará** a los presentes que la urna quedó vacía.
4. Si en esta urna se encuentran votos que corresponden a otra elección que no se haya escrutado aún, se depositarán en la urna correspondiente, sin abrir los votos.



Si al abrir las siguientes urnas, se encuentran votos de las urnas ya escrutadas, estos se quemarán inmediatamente, sin abrirlos, en un lugar seguro dentro del centro de votación.

5. **El vocal volverá** a introducir los votos en la urna, contándolos uno a uno, en voz alta y sin desdoblarlos, para determinar cuántos votos hay.
6. Si hacen falta votos en la urna, de acuerdo con las firmas del Padrón Electoral de Firmas:
 - 6.1 Se volverán a contar los votos.
 - 6.2 De continuar con la diferencia de votos; se buscará en las demás urnas, volviendo a cerrarlas después.

En caso de que la diferencia persista, el **vocal** volverá a contar los votos de la urna sin desdoblarlos.

De continuar la situación, de que el número de votos sea menor a la cantidad de electores que votaron, se dejará constancia en el **punto 7 (Incidencias y Observaciones)**, del acta de la elección de que se trate, estableciendo la causa de la inconsistencia.

7. **El secretario verificará** que el número de votos depositados en la urna sea igual al número de firmas que contó en el Padrón Electoral de Firmas (color blanco). De ser igual, consignará tanto en números como en letras la cantidad de votos escrutados en el **punto 4** del Formato Borrador del acta.

| 4 ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|-----------------------|------------|-------------------------|
| ELECTORES QUE VOTARON | — 420 — | — cuatro - dos - cero — |
| VOTOS ESCRUTADOS | — 420 — | — cuatro - dos - cero — |
| VOTOS VÁLIDOS * | | |
| VOTOS EN BLANCO | | |
| VOTOS NULOS | | |

8. En caso de que el número de votos sea mayor que el total de electores que votaron, el **vocal** volverá a contar los votos de la urna sin abrirlos.

De continuar la situación, el **presidente**, en presencia del público, extraerá al azar y sin abrirlos, el número de votos que excediese, los que serán quemados inmediatamente en un lugar seguro dentro del centro de votación, según lo instruya el presidente. Los representantes de los partidos y de los candidatos de libre postulación podrán estar presentes en el momento en que se quemen los votos.

9. Se dejarán los votos en la urna para iniciar el escrutinio público frente a los representantes de los partidos y de las listas de candidatos para que, como testigos, puedan ver de cerca y claramente el contenido de cada voto.

8.2 Validez del voto para el cargo de diputado en circuito plurinominal

8.2.1 El voto será válido

Si el elector:

Diagrama de un formulario de votación con casillas de candidatos de los siguientes partidos: PRD, PARTIDO POPULAR, MOLIRENA, PARTIDO PANAMENISTA, CAMBIO DEMOCRÁTICO, FAD, LIBRE POSTULACIÓN (marcado con un checkmark), y LIBRE POSTULACIÓN. En la parte inferior, se indica: "MARQUE CON UN ✓ EN LA CASILLA DE SU PREFERENCIA" y "NO ANULE SU VOTO. MARQUE EN UN SOLO PARTIDO".

1. Marca al partido o color representativo de la lista y además marca la casilla de un candidato principal, el voto se le sumará solo al candidato seleccionado.

Diagrama de un formulario de votación con casillas de candidatos de los siguientes partidos: PRD, PARTIDO POPULAR, MOLIRENA, PARTIDO PANAMENISTA, CAMBIO DEMOCRÁTICO, FAD, LIBRE POSTULACIÓN (marcado con un checkmark), y LIBRE POSTULACIÓN. En la parte inferior, se indica: "MARQUE CON UN ✓ EN LA CASILLA DE SU PREFERENCIA" y "NO ANULE SU VOTO. MARQUE EN UN SOLO PARTIDO".

2. Utiliza el gancho, el voto es solo para el candidato principal donde aparezca el vértice.

Diagrama de un formulario de votación con casillas de candidatos de los siguientes partidos: PRD, PARTIDO POPULAR, MOLIRENA, PARTIDO PANAMENISTA, CAMBIO DEMOCRÁTICO, FAD, LIBRE POSTULACIÓN (marcado con un checkmark), y LIBRE POSTULACIÓN. Hay rayas diagonales sobre las casillas de los partidos PRD, Partido Popular, Molirena, Partido Panamenista, Cambio Democrático y FAD. En la parte inferior, se indica: "MARQUE CON UN ✓ EN LA CASILLA DE SU PREFERENCIA" y "NO ANULE SU VOTO. MARQUE EN UN SOLO PARTIDO".

3. Hace algunas de la selecciones anteriores y a la vez aplica la raya sobre otros partidos o listas de candidatos; las rayas se tendrán por no puestas y solo se computará el voto al candidato seleccionado, como se ha indicado previamente.

Diagrama de un formulario de votación con casillas de candidatos de los siguientes partidos: PRD, PARTIDO POPULAR, MOLIRENA, PARTIDO PANAMENISTA, CAMBIO DEMOCRÁTICO, FAD, LIBRE POSTULACIÓN (marcado con un checkmark y un gancho), y LIBRE POSTULACIÓN. En la parte inferior, se indica: "MARQUE CON UN ✓ EN LA CASILLA DE SU PREFERENCIA" y "NO ANULE SU VOTO. MARQUE EN UN SOLO PARTIDO".

4. Selecciona el nombre de algún suplente, se entenderá que ha votado por el candidato principal del suplente seleccionado. Los suplentes no tienen casilla para ser seleccionados porque son suplentes personales y corren la suerte del principal con el que ha sido postulado.

Diagrama de una boleta de votación con casillas para partidos políticos y candidatos. Las casillas están organizadas en una cuadrícula:

- PRD**: 3 candidatos.
- PARTIDO POPULAR**: 3 candidatos.
- MOLIRENA**: 3 candidatos.
- PARTIDO PANAMEÑISTA**: 3 candidatos.
- CAMBIO DEMOCRÁTICO**: 3 candidatos.
- FAD**: 3 candidatos.
- LIBRE POSTULACIÓN**: 3 candidatos.
- LIBRE POSTULACIÓN**: 3 candidatos.
- LIBRE POSTULACIÓN**: 3 candidatos.

En la parte inferior de la boleta, se indica: **MARQUE CON UN ✓ EN LA CASILLA DE SU PREFERENCIA** y **NO ANULE SU VOTO. MARQUE EN UN SOLO PARTIDO**. Una casilla de 'LIBRE POSTULACIÓN' muestra un ejemplo de un voto con una línea diagonal.

5. Ha rayado a todos los candidatos dentro de un partido o lista, menos a uno, el voto es solo para el candidato principal no rayado.

8.2.2 Voto en blanco

Si la boleta única de votación no tiene ninguna selección
 Si la boleta única de votación está marcada solamente en la casilla de un partido que no postuló candidato alguno

8.2.3 Voto nulo

1. Si se marca la casilla correspondiente a más de un candidato.
2. Si la boleta única de votación no tiene al dorso las firmas de dos de los miembros principales de la mesa.
3. Si la boleta única de votación no corresponde a la suministrada por el Tribunal Electoral.
4. Si la boleta única de votación ha sido dividida o partida de tal modo que solo aparece una parte de la misma.
5. Si el elector solamente utiliza la raya y deja sin rayar a un partido o lista, sin seleccionar a un candidato dentro de ese partido o lista.
6. Si selecciona un partido o color de lista, sin seleccionar candidato alguno.
7. Si el elector muestra al público su voto.
8. Cuando el elector ha fotografiado o grabado por cualquier medio su voto.



Los que deciden la interpretación de un voto en caso de conflicto, son los tres representantes principales del Tribunal Electoral, por mayoría.

8.3 Se inicia el escrutinio de los votos

1. **El vocal extraerá** los votos de la urna de uno en uno y verificará que contenga las dos firmas, luego lo desdoblará y lo pasará al presidente. Si el voto no tiene las dos firmas, no abrirá el voto, sino que lo pasará cerrado al presidente para que lo anule.
2. **El presidente pregonará** en voz alta la selección del voto, diciendo el nombre del partido o el color de lista de libre postulación y de inmediato el número del candidato seleccionado, exhibiéndolo claramente y sin apuro, a los presentes. Si alguien lo solicita, se volverá a mostrar el voto.

Si el voto no tuviera selección alguna, así se cantará y se contará como voto en blanco.

Si hubiera votos en los que fuese imposible determinar la voluntad del elector, se anularán y se les colocará el sello ANULADO.

3. **El secretario agrupará** los votos válidos en la mesa, por partido. También se agruparán aparte los votos en BLANCO y los votos NULOS.
4. Al mismo tiempo, **el suplente anotará**, con el marcador, en las hojas de **control público de escrutinio por partido y candidatos**, los votos obtenidos por cada candidato; además, los votos en BLANCO y los votos NULOS.
5. El **suplente**, una vez que el Presidente ha pregonado los votos, **anotará** en número grande la cantidad de votos que obtuvieron los candidatos del partido o lista de candidatos de que se trate. Seguidamente **sumará** los votos de los candidatos para establecer la totalidad de votos del partido o lista; y lo **anotará** en la parte inferior de la hoja de control de escrutinio.
6. El **presidente contará** la cantidad de votos que ha obtenido cada partido o lista de candidatos y la **cotejará** con la cantidad de votos marcados en la parte inferior de las **hojas de control de escrutinio por partido y candidatos**; si las cantidades no coinciden se volverá a contar los votos agrupados en la Mesa.
7. El **suplente**, si la cantidad de votos del partido o lista anotada en la parte inferior de la hoja de escrutinio, coincide con la cantidad de votos contados por el presidente, la anotará en número grande en la parte superior en el recuadro de TOTAL y lo encerrará en un círculo, al igual que los votos de los candidatos del partido. Pero prevalecen los votos contados, agrupados en la mesa, sobre los anotados en las hojas de control de escrutinio.
8. El **secretario sumará** la cantidad de votos que obtuvo cada partido y lista de candidatos para determinar el total de votos válidos y lo anotará en el **punto 4** del Formato Borrador del acta.

9. Después, el **secretario transcribirá**, de las hojas de control de escrutinio, al punto 4 del Formato Borrador del acta, los votos en BLANCO y votos NULOS. Además transcribirá al **punto 5** los votos obtenidos por cada uno de los partidos y lista de candidatos de libre postulación. Los resultados se anotarán tanto en número como en letras.
10. El **secretario** verificará que:
 - a) La cantidad de electores que votaron sea igual al total de votos escrutados.
 - b) El total de votos válidos + votos en blanco + votos nulos sea igual al total de votos escrutados.
 - c) La sumatoria de los votos por partido y lista de candidatos concuerde con la cantidad de votos válidos.
11. El **presidente verificará** que el total de votos válidos + votos en blanco + votos nulos sea igual al total de votos escrutados (punto 4). Además verificará que la sumatoria de los votos obtenidos por cada partido y lista de candidatos concuerde con la cantidad de votos válidos consignados en el punto 4 del acta.
12. Si están correctos los resultados, el **secretario transcribirá** del **punto 4** del Formato Borrador, al acta original. Los resultados se anotarán tanto en números como en letras.



RECUERDA:

- **ESCRIBIR** con nitidez y exactitud los números y el nombre de los números.
- **COLOCAR** la raya antes y después de los números **antes, entre y después** de los nombres de los números.

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|---|-----------------------|------------|-----------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | — 420 — | — cuatro-dos-cero — |
| | VOTOS ESCRUTADOS | — 420 — | — cuatro-dos-cero — |
| | VOTOS VÁLIDOS * | — 414 — | — cuatro-uno-cuatro — |
| | VOTOS EN BLANCO | — 3 — | — tres — |
| | VOTOS NULOS | — 3 — | — tres — |

13. Seguidamente, el secretario transcribirá al **punto 5** del acta los votos válidos por partido y lista de candidatos. Los votos se anotarán tanto en número como en letras.

| 5 | VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y LISTA DE LIBRE POSTULACIÓN: | | |
|---|---|------------|-----------------------|
| | PARTIDO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 | PRD | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 2 | POPULAR | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 3 | MOLIRENA | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 4 | PANAMEÑISTA | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 5 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 6 | FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 7 | LIBRE POSTULACIÓN COLOR CELESTE | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 8 | LIBRE POSTULACIÓN COLOR VERDE | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| 9 | LIBRE POSTULACIÓN COLOR CHOCOLATE | — 46 — | — Cuatro- Seis — |
| | TOTAL | — 414 — | — Cuatro-Uno-Cuatro — |



El **TOTAL** de votos válidos por partido y lista de libre postulación debe ser igual a la cantidad de **VOTOS VÁLIDOS** (punto 4 del acta).

14. El presidente verificará el contenido del punto 4 y 5 del acta. De encontrar inconsistencia, el secretario hará la corrección en el punto de incidencias y observaciones.
15. Una vez que el **secretario** ha llenado el **punto 5** del acta, procederá a transcribir la información de los puntos 4 y 5 del acta al **TER** (solo para el cargo de diputado) y lo entregará al presidente de la Mesa.
16. El **presidente verificará** el contenido del formulario TER y lo validará con su firma.



EL SECRETARIO TRANSMITIRÁ O ENTREGARÁ EL TER AL INSPECTOR DE LA MESA. (Color amarillo)

17. Después, el secretario consignará en el **punto 6 del acta (votos válidos por candidatos principales de partidos políticos y lista de libre postulación)**, los votos por candidato. Los resultados se anotarán tanto en números como en letras.

| 6 VOTOS VÁLIDOS POR CANDIDATOS PRINCIPALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LISTAS DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
|---|-------------------|------------------|
| NOMBRE DEL PARTIDO | | |
| CANDIDATO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 José Pérez | 12 | uno - dos |
| 2 Carlos Reyes | 10 | uno - cero |
| 3 Mercedes Almanza | 13 | uno - tres |
| 4 Samuel Samudio | 11 | uno - uno |
| LISTA DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
| CANDIDATO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 César Linares | 11 | uno - uno |
| 2 Augusto Mosquera | 12 | uno - dos |
| 3 Marta Robinson | 11 | uno - uno |
| 4 Simón B. Pinto | 12 | uno - dos |



La suma de los votos de los candidatos de un partido o lista, debe ser igual a la cantidad de votos que obtuvo el partido o lista.



RECORDAR EL REGISTRO DE:

- Las anotaciones relevantes, como:
 - Corrección de algún error cometido en la confección del acta.
 - La presentación de incidencias por los representantes de los partidos y listas de candidatos.
- Se debe indicar la cantidad de hojas de incidencias que se anexan al acta.



| 7 INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES |
|--|
| El representante de la lista verde presentó una hoja de incidencias. |
| / |
| / |
| / |
| / |
| / |

9. CIERRE DEL ACTA

9.1 Recolección de firmas

El Secretario procederá a recoger las firmas de todos los miembros de la Mesa de votación, según el orden establecido, en el punto 8 del acta.

| 8 CIERRE DE ACTA | | | |
|---|---|------------|----------------------|
| PARTIDO, CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN Y CARGO DE LOS MIEMBROS DE MESA | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS PRESENTES | CÉDULA | FIRMA |
| 1 PRD | Celestino Paniagua | 5-28-158 | <i>Celestino</i> |
| 2 POPULAR | Guaquiría Bustamante | 10-705-25 | <i>G. Bustamante</i> |
| 3 MOLIRENA | Javier Hernández | 1-700-23 | <i>JH</i> |
| 4 PANAMEÑISTA | César Guerra | 4-18-681 | <i>C. Guerra</i> |
| 5 CAMBIO DEMOCRÁTICO | Mirna del C. Camarena | 9-40-789 | <i>M. Camarena</i> |
| 6 FRENTE AMPLIO POS LA DEMOCRACIA | Juana María Pérez | 3-56-902 | <i>J. M. Pérez</i> |
| 7 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CELESTE | Rosa Rosales | 2-105-733 | <i>RR</i> |
| 8 LIBRE POSTULACIÓN COLOR VERDE | Densy Vergara | 7-142-9530 | <i>D. Vergara</i> |
| 9 LIBRE POSTULACIÓN COLOR CHOCOLATE | Ruberto Aguilar | 6-54-552 | <i>RA</i> |
| PRESIDENTE | Melissa Chow | 9-56-234 | <i>M. Chow</i> |
| VOCAL | Jean Pierre Dutari | 8-693-741 | <i>J. P. Dutari</i> |
| SUPLENTE | Carmen de Cárcamo | 9-45-126 | <i>C. Cárcamo</i> |



NO OLVIDES


Nombres y apellidos claros, números de cédula y las firmas de los representantes de partido, lista de candidatos y de los miembros de la mesa.



Las firmas de los representantes de los partidos políticos y de la lista de candidatos de libre postulación se estamparán al momento de llenar el punto 8 del acta. Por ningún motivo debe firmarse antes.

9.2 Certificación del contenido del acta

El secretario llenará el punto 9 (Certificación del Contenido del Acta).

| | |
|--|---|
| 9 CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA | 10 SELLO DE ELECCIONES |
| <p>El suscrito (a) secretario (a) certifica que el contenido de esta acta es auténtico y que fue firmada en mi presencia por las personas legítimamente autorizadas.</p> |  |
| <p style="text-align: center;"><u>Carmen Ramos</u> FIRMA</p> <p style="text-align: center;"><u>3-815-34</u> CÉDULA</p> <p>NOMBRE Y APELLIDO DEL SECRETARIO</p> | <p>HORA <u>7:30 p.m.</u></p> <p>FECHA <u>4 / mayo / 2014</u></p> |



Concluida la confección del acta, el secretario llenará los recibos para la entrega de la misma al:

- 1) Inspector de Mesa.
- 2) Oficial de Actas de Junta.

✓ El secretario introducirá el acta en un sobre y lo cerrará con cinta adhesiva.

10. CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS DE DIPUTADO, ALCALDE Y REPRESENTANTE

Se elaborarán cuatro actas originales con tres copias cada una y se entregarán inmediatamente así:

1. Un original, corresponde al **Tribunal Electoral**, el cual será entregado por el secretario mediante recibo, por intermedio del inspector de mesa o al funcionario designado para ello, de acuerdo con la logística establecida, junto con las hojas de incidencias si las hubiere.



El Padrón Electoral de Verificación se enviará al Tribunal Electoral junto con el acta de representante.

2. Otro original, corresponde a la **Junta de Escrutinio** respectiva, el cual será entregado mediante recibo al oficial de actas de la respectiva Junta.
3. Los dos ejemplares originales lo conservará el **presidente** de la Mesa y el **secretario**.
4. Los representantes de los partidos políticos y de las listas de candidatos de libre postulación en la Mesa de Votación, tendrán derecho a una copia del acta, si así lo solicitan. El que se rehúse a firmar el acta, no tendrá derecho a su copia.

5. **En un lugar visible, fuera del recinto, se colocará una copia del acta** con los resultados de la mesa, la cual no puede ser removida antes de veinticuatro horas.

El suplente o el vocal, después que se llena el acta, **procederá a quemar los votos escrutados junto con las hojas de control público de escrutinio**, en un lugar seguro dentro del centro de votación. Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación podrán acompañarlo.

11. ESCRUTINIO PARA CARGO DE ALCALDE Y REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTO

- ✓ Se seguirán los mismos pasos ejecutados en el escrutinio de votos para el cargo de presidente, en la página 23, punto 5.2 a partir del numeral 3.



Recuerde que la cantidad de electores que votaron quedó consignada al momento en que se iniciaba el escrutinio para el cargo de presidente.



SE CONFECCIONARÁ EL TER PARA ALCALDE (color rosado) Y PARA REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTO (color verde).

12. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DE MESA

Al concluir el escrutinio para todos los cargos a elección y la confección de todas las actas, se procederá a realizar la evaluación de los miembros de la Mesa.

- ✓ El presidente evaluará al secretario, vocal y suplente común; y les solicitará que firmen la evaluación y les dará copia de la misma.
- ✓ El presidente será evaluado por el inspector de Mesa o el funcionario designado de acuerdo con la logística establecida; este firmará la evaluación y recibirá una copia de la misma.
- ✓ El presidente entregará las evaluaciones de los miembros de la Mesa al inspector o al funcionario que recibe las actas de Mesa que corresponden al Tribunal Electoral.



Una vez concluido el trabajo de la Mesa, el presidente entregará las evaluaciones del desempeño de los miembros de la mesa junto con las copias de las actas que sobran al inspector de mesa o al funcionario designado para ello, de acuerdo con la logística establecida.

13. FUERO PENAL ELECTORAL

Durante el ejercicio de sus cargos, los funcionarios electorales (presidente, secretario, vocal, suplente común, coordinadores, supervisores, inspectores oficiales de actas e informadores), los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación y sus suplentes, no podrán ser detenidos, arrestados o procesados sin previa autorización expresa del Tribunal Electoral, excepto en caso de flagrante delito.

Este fuero se aplica desde la entrega de las credenciales y hasta tres meses después de cerrado el proceso electoral. (Artículo 143 del Código Electoral)

El presidente de la Mesa podrá detener o imponer pena de arresto, hasta por dos días conmutables, a aquellas personas que traten de provocar o provoquen desórdenes, irrespeten a los miembros de la Mesa de votación, o lo desobedezcan durante el ejercicio de sus funciones; pero los dejará sufragar antes si tuvieran derecho. (Artículo 418 del Código Electoral)

14. SANCIONES A LAS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

1. La ausencia injustificada o renuencia al cumplimiento de sus funciones de parte del presidente, secretario, vocal o los suplentes en las distintas corporaciones electorales, será sancionada con 24 horas de arresto y con multa de veinte balboas (B/.20.00) a quinientos balboas (B/.500.00), de conformidad con los artículos **137, 138 y 407 del Código Electoral**.
2. Se **sancionará** con pena de prisión de ocho meses a cuatro años y **suspensión** de los derechos ciudadanos e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, de dos a cinco años, a los funcionarios electorales que:
 1. Se apropien, retengan, oculten o destruyan actas, documentos o materiales electorales, necesarios para el libre ejercicio del sufragio, o para los resultados de la elección.
 2. Incurran en dolo o negligencia grave en el cumplimiento de su deber, durante el proceso electoral. (Artículo 397 del Código Electoral)

**FORMATO BORRADOR DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ACTA
PRESIDENTE**

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|----------|---|-------------------|------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | | |
| | TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS | | |
| | VOTOS VÁLIDOS * | | |
| | VOTOS EN BLANCO | | |
| | VOTOS NULOS | | |
| 5 | VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | PARTIDO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 | PRD | | |
| 2 | PARTIDO POPULAR | | |
| 3 | MOLIRENA | | |
| 4 | PARTIDO PANAMEÑISTA | | |
| 5 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | | |
| 6 | FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | | |
| 7 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 8 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 9 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | TOTAL | | |

**FORMATO BORRADOR DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ACTA
DIPUTADO**

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|----------|---|-------------------|------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | | |
| | TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS | | |
| | VOTOS VÁLIDOS * | | |
| | VOTOS EN BLANCO | | |
| | VOTOS NULOS | | |
| 5 | VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y LISTA DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | PARTIDO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 | PRD | | |
| 2 | PARTIDO POPULAR | | |
| 3 | MOLIRENA | | |
| 4 | PARTIDO PANAMEÑISTA | | |
| 5 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | | |
| 6 | FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | | |
| 7 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 8 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 9 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | TOTAL | | |

**FORMATO BORRADOR DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ACTA
ALCALDE**

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|----------|---|-------------------|------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | | |
| | TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS | | |
| | VOTOS VÁLIDOS * | | |
| | VOTOS EN BLANCO | | |
| | VOTOS NULOS | | |
| 5 | VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | PARTIDO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 | PRD | | |
| 2 | PARTIDO POPULAR | | |
| 3 | MOLIRENA | | |
| 4 | PARTIDO PANAMEÑISTA | | |
| 5 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | | |
| 6 | FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | | |
| 7 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 8 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 9 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | TOTAL | | |

FORMATO BORRADOR DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ACTA REPRESENTANTE

| 4 | ESCRUTINIO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
|----------|---|-------------------|------------------|
| | ELECTORES QUE VOTARON | | |
| | TOTAL DE VOTOS ESCRUTADOS | | |
| | VOTOS VÁLIDOS * | | |
| | VOTOS EN BLANCO | | |
| | VOTOS NULOS | | |
| 5 | VOTOS VÁLIDOS POR PARTIDO Y CANDIDATO DE LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | PARTIDO | EN NÚMEROS | EN LETRAS |
| 1 | PRD | | |
| 2 | PARTIDO POPULAR | | |
| 3 | MOLIRENA | | |
| 4 | PARTIDO PANAMEÑISTA | | |
| 5 | CAMBIO DEMOCRÁTICO | | |
| 6 | FRENTE AMPLIO POR LA DEMOCRACIA | | |
| 7 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 8 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| 9 | LIBRE POSTULACIÓN | | |
| | TOTAL | | |